



**DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL MANEJO DEL  
ADULTO MAYOR**

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

**INFORME MACRO**

**Santiago de Cali, Diciembre 16 de 2014**

***Claridad debida • Calidad de vida!***



**GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA**  
Contralor General de Santiago de Cali

**DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ**  
Sub-Contralor

**LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO**  
Director Técnico ante Administración Central

**MYRIAM URREA GONZÁLEZ**  
Auditor Fiscal I - Coordinadora

**MARTHA CECILIA TORRES GARCIA**  
Auditor Fiscal I

**LUZ AYDEE HERRERA ESCOBAR**  
Auditor Fiscal I

**DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO**  
Profesional Universitario

**JAMES ARROYO BOTERO**  
Profesional Universitario

***Claridad debida • Calidad de vida!***



## TABLA DE CONTENIDO

## PÁGINA

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>1. JUSTIFICACIÓN</b> .....	5
<b>2. CONTEXTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL VEJEZ CON DIGNIDAD</b> ...	6
2.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS .....	8
2.2 POLÍTICA PÚBLICA PARA EL ADULTO MAYOR EN CALI .....	8
2.3 PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 MUNICIPIO DE CALI .....	9
2.3.1 <i>Acciones para promoción, participación y fortalecimiento</i> .....	13
2.3.2 <i>Ejecución presupuestal consolidada 2012, 2013, 2014</i> .....	18
2.3.3 <i>Eficacia, eficiencia y efectividad del Programa</i> .....	20
2.3.3.1 <i>Eficacia de la metas por indicador del programa</i> .....	20
2.3.3.2 <i>Eficacia del proceso Colombia Mayor 2012, 2013, 2014</i> .....	23
2.3.3.3 <i>Eficiencia en la asignación de recursos vejez con dignidad</i> .....	25
2.3.3.4 <i>Efecividad del progra vejez con dignidad 2012, 2013, 2014</i> .....	26
<b>3. CONCLUSIONES</b> .....	28

**Claridad debida • Calidad de vida!**



## INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, incluyó dentro del Plan Anual de Estudios de Actuaciones y Análisis Macro 2014, el estudio y análisis del tema **“CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL MANEJO DEL ADULTO MAYOR”**, en el período comprendido en la vigencia enero de 2012 a junio 30 de 2014. Para abordar el estudio y análisis del cumplimiento de la Política Pública en el manejo del adulto mayor en Santiago de Cali, se determinó como objetivo Evaluar la ejecución de programas orientados al cumplimiento de la Política Pública para el Adulto Mayor en el Municipio de Santiago de Cali.

El Programa Municipal “Vejez con Dignidad”, desarrollado en el marco de los lineamientos establecidos en la “Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019”, está a cargo del Ministerio de la Protección Social y es administrado fiduciariamente por el Consorcio Colombia Mayor, en el Municipio de Santiago de Cali, es liderado por la Oficina para la Atención del Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar social.

***Claridad debida • Calidad de vida!***



## 1. JUSTIFICACIÓN

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, liderada en Colombia por el Ministerio de la Protección Social, está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil, en un propósito común: visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez en el periodo 2007-2019.

El Plan de Desarrollo 2012 – 2015 del Municipio de Santiago de Cali, en su Línea Estratégica *“CaliDA: Bienestar para todos”*, proyecta actuaciones sobre determinantes clave para garantizar el bienestar y calidad de vida de todos los ciudadanos, con especial énfasis en poblaciones vulnerables, entre ellas el adulto mayor, en el marco de las políticas públicas.

Es así como el programa *“Vejez con Dignidad”*, contenido en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 del municipio de Santiago de Cali, plantea el compromiso de la Administración Municipal con los adultos mayores, para desarrollar acciones integrales orientadas a la promoción, participación y fortalecimiento de este grupo poblacional, para que se posibilite un envejecimiento activo y saludable como fortaleza social para Santiago de Cali.

En ese contexto, es importante para la Contraloría General de Santiago de Cali, valorar la ejecución de programas orientados al cumplimiento de la Política Pública para el Adulto Mayor en el Municipio de Santiago de Cali, en el período enero de 2012 a junio 30 de 2014.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



## 2. CONTEXTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL “VEJEZ CON DIGNIDAD”

La Constitución Nacional de Colombia en su Artículo 46, consagra:

**“Artículo 46: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”**

Desde ese mandato constitucional, el Sistema de la Protección Social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos (Art. 1, Ley 789 de 2002). Utiliza un enfoque centrado en el riesgo social (prevención, mitigación y superación), especialmente en situaciones de crisis, y de acuerdo a la vulnerabilidad específica de cada grupo humano.

El marco conceptual de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019, precisa que una política pública orientada hacia un grupo específico, está reconociendo la vulnerabilidad de los derechos del grupo, en este caso de las personas mayores. La política, reconoce nuevamente los derechos y les da vigencia, crea condiciones para promover y garantizar condiciones de protección social integral, de inclusión social y para que todas las personas mayores, participen como ciudadanos en la construcción de un proyecto colectivo de equidad social en el país.

Se entiende por poblaciones vulnerables, el grupo de personas que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia y que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas, pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. ([www.sociodemobioetcul.blogspot.com/201](http://www.sociodemobioetcul.blogspot.com/201))

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019, tiene como objetivo general: Prevenir, mitigar y superar las condiciones sociales, culturales y económicas que impactan en forma negativa la calidad de vida de la población adulta mayor y crear condiciones para un envejecimiento activo de toda la población y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Esta Política Nacional, tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Proteger los derechos humanos, sociales, económicos y culturales de las personas mayores y crear condiciones que promuevan y garanticen su seguridad económica, satisfagan las necesidades fundamentales y mejoren la calidad de vida.
2. Garantizar condiciones de protección social integral para la población adulta mayor.
3. Promover un envejecimiento activo que garantice condiciones de autonomía, integración, seguridad y participación efectiva de la población en todo su ciclo de vida.
4. Movilizar, coordinar y articular las acciones intersectoriales en torno a la Protección Social Integral de las personas mayores y a la garantía de una vida digna.
5. Promover un país incluyente, solidario y equitativo para las personas mayores en extrema pobreza y alta vulnerabilidad social.

De su lado, la Ley 1251 de 2008 *“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”*, tiene como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

La misma norma, define la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, como el instrumento que permite asegurar una gestión coordinada de los agentes del estado en el sector público y privado, en el cumplimiento de los fines del estado para satisfacer las necesidades del adulto mayor, así como la observación y conocimiento de las características propias del proceso de envejecimiento.

En el contexto de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se tiene que *“El envejecimiento es el conjunto de transformaciones y o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida: es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Los cambios son bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, sicológicos y funcionales”* ([www.arrakis.es/seegg/pdf/libro/cap.1.Pdf](http://www.arrakis.es/seegg/pdf/libro/cap.1.Pdf))

**Claridad debida • Calidad de vida!**



## 2.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA GRUPO DE ADULTOS MAYORES

El aumento progresivo de la población colombiana, especialmente del grupo de los adultos mayores, representa un desafío para las políticas y los recursos en lo concerniente al desarrollo, la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y la inclusión social. En sólo un siglo el país pasó de 4'355.470, personas a un total de 41.468.384 habitantes, de los cuales el 6.3% (2'612.508), es mayor de 65 años; el 54.6% pertenece al sexo femenino y el 45.4% de las personas mayores son hombres....Del total de la población adulta mayor el 63.12% se concentra en Boyacá, Tolima, Bogotá, Cundinamarca, Caldas, Antioquia, Valle del Cauca, Quindío, Santander, Atlántico y Bolívar. Adicionalmente, el 28.8% se encuentra en las principales ciudades: Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. (Ministerio de la Protección Social, Diagnóstico de los Adultos Mayores en Colombia. 2007)

Tanto el índice de dependencia, como el índice de envejecimiento, permiten ver como el grupo de los adultos mayores crece más rápidamente que el total de la población, y que otros grupos poblacionales: Entre 1995 y 2000 los mayores de 60 años aumentaron a un ritmo de 2.8%, bastante más que el crecimiento del total (1.9%); incremento que se espera sea sostenido en las próximas décadas. (Dulcey-Ruiz E, Mantilla G, Carvajal L, Camacho G. Envejecimiento, Comunicación y Política. Bogotá: Ministerio de Comunicaciones 2004)

## 2.2 POLÍTICA PÚBLICA PARA EL ADULTO MAYOR EN SANTIAGO DE CALI

La Alcaldía de Santiago de Cali formuló participativamente una política pública para el adulto mayor en el año 2010 en el periodo de gobierno 2008-2011, con la cooperación de la Fundación Avanzar Social. El ejercicio se organizó con participación de la población adulta mayor, organizaciones de la sociedad civil y dependencias del gobierno municipal.

El documento de política pública fue sometido a consultas con la oficina de Planeación Municipal, Oficina Jurídica, y Hacienda Pública, surtiéndose las adecuaciones en la última fase antes de someterla a aprobación por parte del Concejo municipal. Sin embargo, no se surtió el proceso de aprobación por parte del Concejo y la propuesta de política se encuentra en un escenario de invisibilidad jurídica. Lo que también es cierto, es que la legitimidad de la política - desde una perspectiva de visibilidad y reconocimiento- es validada por varios

**Claridad debida • Calidad de vida!**





sectores sociales y políticos de la ciudad quienes reconocen el ejercicio participativo y el nivel técnico de la construcción.

En el gobierno municipal 2012-2015 se han definido varias prioridades sociales, entre ellas la Política Pública para el Adulto Mayor y la gestión de Territorios de Inclusión y Oportunidades TIO, entre otras. Estos elementos dan cuenta de la gestión social de la municipalidad y muestran el valor de las políticas sociales, y la necesaria integración de la política poblacional de adulto mayor en la gestión municipal de lo público.

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar social (SDTBS) tiene la tarea de coordinar las políticas sociales de la ciudad, y entre ellas la de adulto mayor. Esta dependencia a través de la Oficina de Atención al Adulto Mayor implementa el proyecto de actualización y ajuste del documento de política pública formulado en el año 2010 a partir del año 2014; esto nace de la necesidad de fortalecer políticas que aseguren los derechos de los adultos mayores de la ciudad, lo que permitirá el establecimiento de una nueva cultura del Envejecimiento Activo y Saludable, permitiendo a este grupo poblacional el respeto y la protección de sus derechos

## 2.3 PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - PROGRAMA VEJEZ CON DIGNIDAD

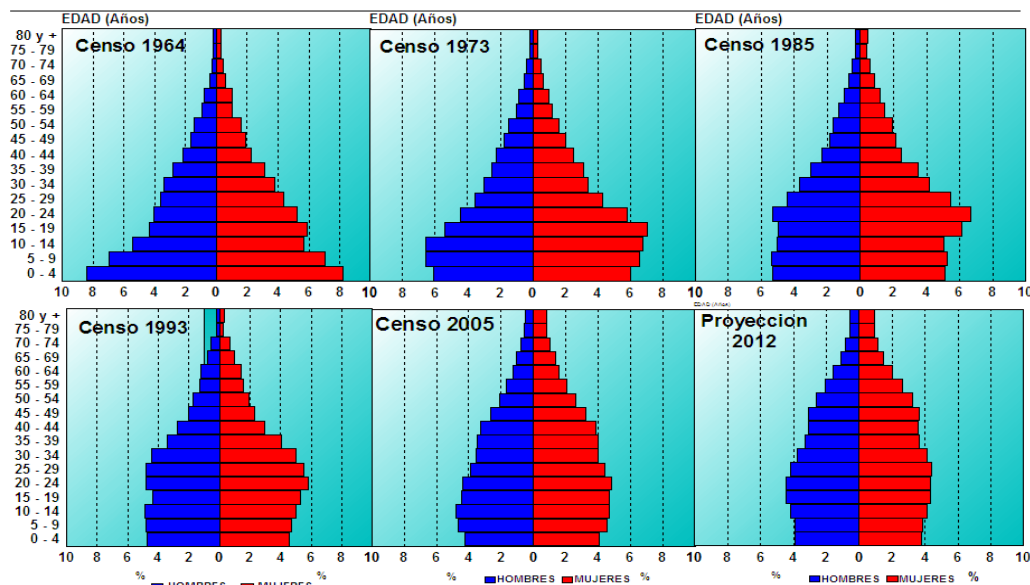
Línea Estratégica: CaliDA: Bienestar para todos

Esta línea estratégica plantea que el bienestar y calidad de vida de todos los ciudadanos no son solo el fin último del accionar gubernamental, sino también un importante catalizador de la generación, retención y atracción de talentos y recursos para la prosperidad colectiva y al caracterizar el grupo poblacional del adulto mayor, precisa que en Santiago de Cali se registraron 204.008 personas mayores, y las proyecciones de población DANE16, muestran, para el año 2011, un crecimiento del 21,0%, es decir 43.939 personas más, y por ende, una significativa tendencia a prolongar la longevidad.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



### PIRAMIDE DE POBLACION SANTIAGO DE CALI - 1964 A 2012



Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

El Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012-2015, establece que la condición socioeconómica de los Adultos Mayores de la región está deteriorada, en parte por la inexistencia generalizada de Sistemas de Seguridad Social de amplia cobertura al momento del retiro del mercado laboral, por las debilidades y fragilidades del Sistema de Salud, por la inexistencia de una Política de Vivienda que otorgue la posibilidad –si así se estima– de constituir un hogar independiente; y por la inexistencia de mecanismos de integración social e intergeneracional, en los siguientes términos:

#### Estado civil

Sobresalen los casados con el 36,0%, mientras que el grupo de viudos, separados y solteros conforma el 64,0%. A excepción de los casados, que hipotéticamente pueden servirse de apoyo mutuo, compañía y afecto, el resto puede encontrarse en condiciones de vulnerabilidad social, económica o afectiva, debido a la ausencia de lazos familiares cercanos.

#### Educación

El 57,0% tienen básica primaria, la básica secundaria está en un 14,0%, los profesionales o que obtuvieron título de postgrado suman el 15,0% y el porcentaje de quienes no recibieron ninguna educación es del 10,0%. No obstante, el 2,0% saben un arte u oficio. Se evidencia la necesidad de promover programas

**Claridad debida • Calidad de vida!**



académicos, ya que quienes manejan algún conocimiento, podrían contribuir a la formación o a la disminución de la brecha académica de quienes no la tienen y, quienes manejan artes u oficios varios, podrían capacitar o transmitir sus habilidades a otras generaciones, aparte de poseer aptitudes para elevar su formación y conservarse activos mentalmente, retardando las probabilidades de desgaste neuronal o aparición de enfermedades propias de las personas mayores.

### Oportunidades labores – productividad

Un 25,0% dicen no realizar ninguna actividad; el 21,8% aún trabaja. Adicionalmente, sólo 18,3% reciben una pensión.

### Maltrato

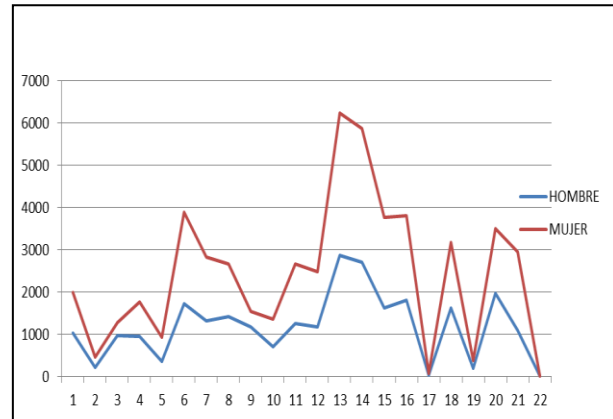
Según información del Observatorio de Violencia Familiar, las mujeres, son las principales víctimas, no obstante en el rango de los 60 a 74 años, el 27,0% es maltrato hacia los hombres. Los tipos de maltrato que se presentan son psicológico, físico, negligencia y abuso sexual, en su mayoría es causado por su descendencia o familiares indirectos.

CARACTERIZACION POBLACION MAYOR	Grupo edad	TOTAL			Fuente
		TOTAL	H	M	
Población Mayor Cali	60 y más	277.342	114.377	162.965	Proyecciones de población por grupos de edad y sexo en Cali, 2012 Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – Cali
Subsidio Económico	54 mujeres / 59 hombres	35.433	22.126	13.307	Censo Oficina Atención Adulto Mayor
Centros de Protección para el Adulto Mayor			Público: 1	Privado: 113	Censo Oficina Atención Adulto Mayor/ SSPM
Organizaciones de Base Comunitaria				420	Censo Oficina Atención Adulto Mayor

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

## POBLACIÓN MAYOR POR COMUNAS 2014 - METODOLOGÍA III (SISBÉN)

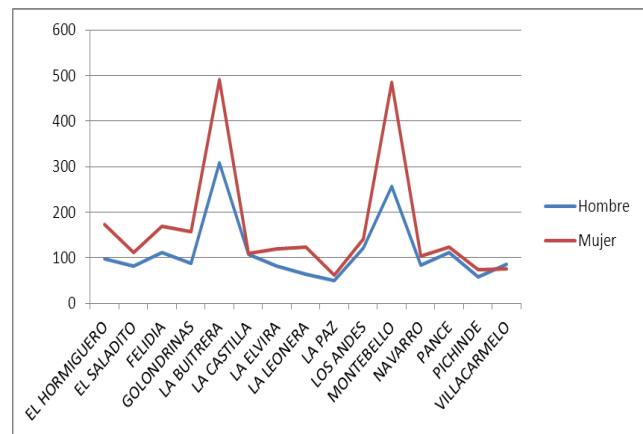
Comuna	HOMBRE	MUJER	Total
1	1029	2004	3033
2	217	454	671
3	969	1289	2258
4	953	1770	2723
5	361	928	1289
6	1729	3900	5629
7	1316	2839	4155
8	1431	2672	4103
9	1173	1548	2721
10	703	1360	2063
11	1257	2664	3921
12	1167	2494	3661
13	2880	6250	9130
14	2714	5867	8581
15	1626	3779	5405
16	1816	3817	5633
17	28	79	107
18	1621	3180	4801
19	202	382	584
20	1973	3508	5481
21	1105	2959	4064
22	9	17	26
<b>Total General</b>	<b>26279</b>	<b>53760</b>	<b>80039</b>



Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

## POBLACIÓN MAYOR CORREGIMIENTOS 2014 - METODOLOGÍA III (SISBÉN)

Corregimiento	Hombre	Mujer	Total
EL HORMIGUERO	98	173	271
EL SALADITO	82	112	194
FELIDIA	112	169	281
GOLONDRINAS	87	157	244
LA BUITRERA	308	490	798
LA CASTILLA	107	110	217
LA ELVIRA	81	119	200
LA LEONERA	63	124	187
LA PAZ	50	61	111
LOS ANDES	122	142	264
MONTEBELLO	256	485	741
NAVARRO	84	104	188
PANCE	111	123	234
PICHINDÉ	57	73	130
VILLACARMELO	86	76	162
<b>Total General</b>	<b>1704</b>	<b>2518</b>	<b>4222</b>



Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

**Claridad debida • Calidad de vida!**

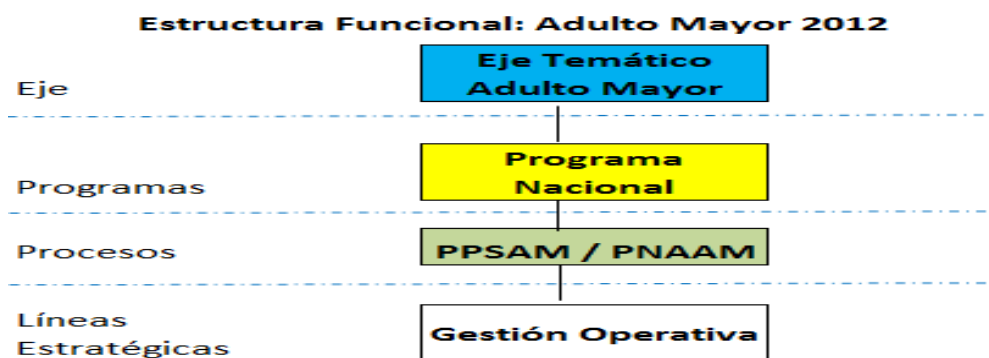


### 2.3.1 Acciones para promoción, participación y fortalecimiento del programa Vejez con Dignidad, entre enero de 2012 a junio 30 de 2014.

En año 2012, el Eje Temático del Adulto Mayor contaba con el programa para la atención a la población de Adulto Mayor (PPSAM), con el objeto de proteger al adulto mayor en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social, mediante un subsidio económico y con el Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor (PNAAM), que tenía como objetivo el contribuir a mejorar el consumo de alimentos mediante el suministro de un complemento alimentario a 5.600 adultos mayores en condiciones de desplazamiento o clasificados en los niveles 1 ó 2 del SISBEN.

Con relación al número de personas beneficiadas con el programa “Vejez con Dignidad”, se tiene que el año 2.011 finalizó con una asignación de 12.046 cupos de adultos mayores beneficiarios. Con la evaluación realizada por el Ministerio de la Protección a la gestión del programa en el Municipio de Santiago de Cali, se obtuvo una ampliación de 7.405 en Noviembre de 2.012.

La estructura funcional para la operación del programa en el año 2012, era la siguiente:



Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

En el año 2013 se ajustó la estructura del Eje Temático de Adulto Mayor, conformando el Programa Psicosocial, “ el cual tiene como objetivo generar espacios y mecanismos de reconocimiento y respeto al adulto mayor, con acciones tendientes a la identificación y reporte de casos de abuso y violencia en esta población y la promoción de los derechos en la vejez, pero la falta de la aplicabilidad de la Ley 1276 del 2009 *“Estampilla para el bienestar del adulto*

**Claridad debida • Calidad de vida!**



*mayor*” en nuestro municipio, dificulta darle la atención oportuna a los adultos mayores que requieren de la protección del estado ante casos de maltrato y violencia intrafamiliar, igualmente la ausencia de una cultura de paz al interior de las familias, inestabilidad de las personas en su ámbito socio familiar, carencia de un sistema de defensa del Adulto Mayor y la omisión de denuncia por temor, hace que la intervención a esta población requiera de acciones continuas de forma intersectorial.” (Informe de Gestión Secretaría de Desarrollo Territorial 2013)

La atención Psicosocial hace parte fundamental del programa Municipal al adulto mayor denominado “Vejez con Dignidad” en el cual, durante el año 2013, se realizaron las siguientes actividades, descritas en el Informe de Gestión Secretaría de Desarrollo Territorial 2013:

- **SERVICIOS DE DETECCIÓN TEMPRANA:** Visita de verificación de vulnerabilidad que corresponde a la atención personalizada al adulto mayor que se encuentra en riesgo o estado de abandono o maltrato.
- **VISITAS DOMICILIARIAS:** Como herramienta de intervención, se realiza en el domicilio o lugar donde esté ubicado el adulto mayor.
- **SERVICIOS DE PROMOCIÓN:** a) Talleres Psicosociales: Relaciones interpersonales, la comunicación y la resolución de conflictos , b) Capacitación a los centros de protección al adulto mayor : Asesoría Técnica y Levantamiento del Censo actualizado de los Centros de Bienestar para el Adulto Mayor
- **COMITÉ MUNICIPAL DE GRUPOS ORGANIZADOS DE ADULTOS MAYORES:** Consta de un delegado por cada comuna y corregimiento del Municipio de Santiago de Cali, elegidos por los presidentes de los grupos organizados, con el fin de realizar seguimiento y fortalecer las redes de apoyo en las comunas, con reuniones mensuales.
- **COMITÉ MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR SUBSIDIADO** Este comité consta de 65 adultos mayores subsidiados representantes de cada comuna y corregimiento, organizado bajo la reglamentación del Manual Operativo del Programa Nacional “Colombia Mayor” e instructivo interno. Se reúne cada dos meses.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



- **MESA DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR** Espacio donde se establecen propuestas, estrategias y socialización de acciones con y para la población mayor, de forma articulada con entidades público-privadas y academia.
- **COMITÉ TIOS- COMUNA 20** Con el fin de realizar un trabajo de carácter interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional se articulan el comité TIO's, el Comité intersectorial y el Comité Entornos para la Vida de la comuna 20.
- **ELABORACION PROYECTO ACUERDO ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LEY 1276 del 2009:** Se elaboró el proyecto de acuerdo de la Estampilla para el bienestar del adulto mayor dando respuesta a la ley 1276 del 2009 con la respectiva exposición de motivos y se solicitó viabilidad al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HOSPITAL GERIÁTRICO SAN MIGUEL:** Se viabilizó y aprobó para la vigencia fiscal 2013, el proyecto BP 44534 “APOYO AL ADULTO MAYOR DE ALTA VULNERABILIDAD E INDIGENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” para rescatar de sus familiares o de las calles, a la población mayor en alto grado de vulnerabilidad y ofrecerles atención integral con el fin de restituir y proteger los derechos fundamentales de los adultos mayores.

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social para continuar con el servicio de atención integral y albergue durante la vigencia 2013, identificó la necesidad de realizar Convenio Interadministrativo con el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, por ser la única institución de carácter público del Municipio de Santiago de Cali, con la infraestructura adecuada, el conocimiento y experiencia en el trato y manejo de la población Adulto Mayor.

<b>Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel</b>		
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>100</b>	<b>78</b>	<b>49</b>

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

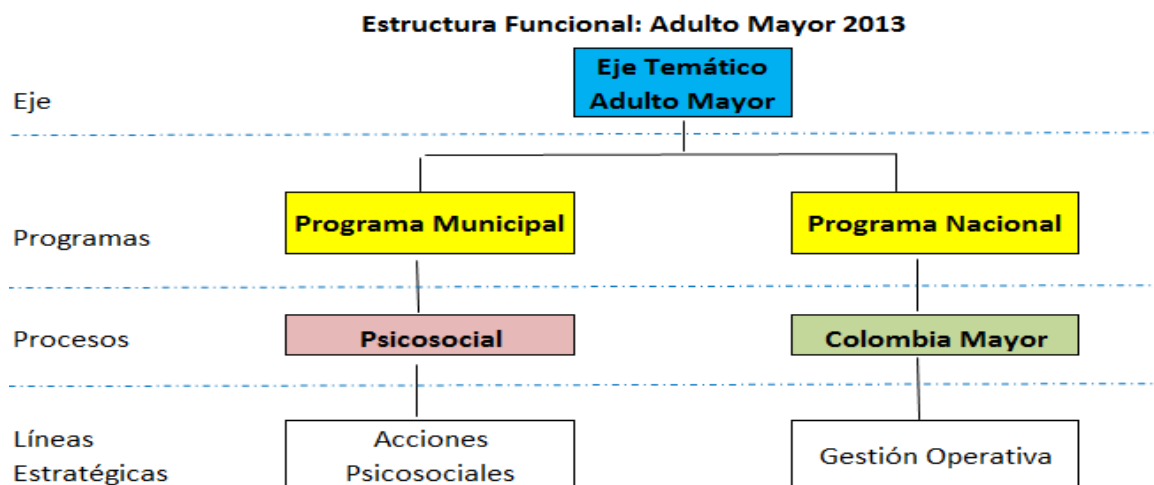
**Claridad debida • Calidad de vida!**



<b>Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel</b>		
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>300.000.000</b>	500.000.000	244.440.000

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

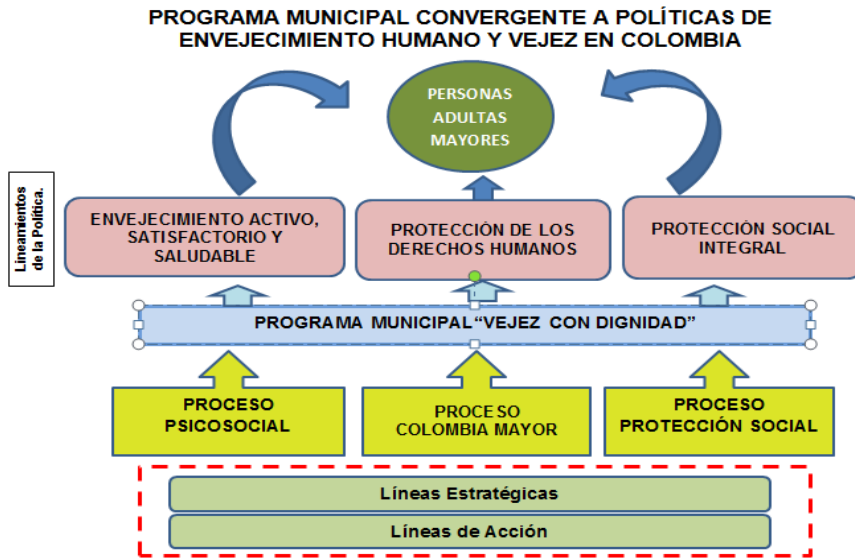
La estructura funcional del Eje Temático Adulto Mayor, en la vigencia 2013, era la siguiente:



Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

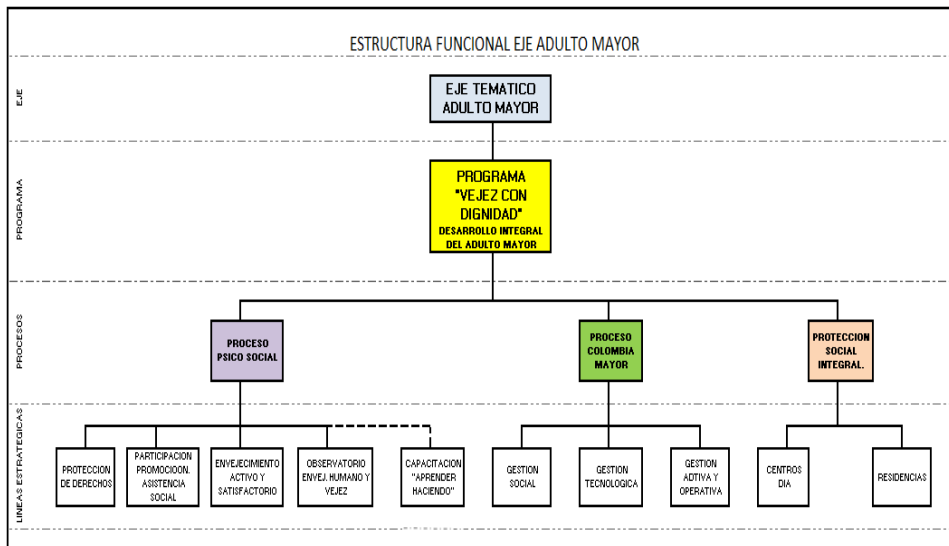
En el año 2014, tomando como insumos las acciones realizadas en el 2013 y las proyectadas para el 2014, se reformuló la Estructura Funcional del Eje temático Adulto Mayor, para promover en esta población, la promoción, participación activa e inclusión social y el desarrollo dinámico de su envejecimiento; por medio de la vinculación a procesos, estrategias y proyectos, nacionales, regionales y locales, enmarcados en el Programa “Vejez con Dignidad” , en el marco de los lineamientos establecidos en la “Política Nacional de Envejecimiento Humano y la Vejez.





Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

El Programa Vejez con Dignidad, cuenta con una Oficina para la Atención del Adulto Mayor, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y tiene como objetivo promover el desarrollo Integral del adulto mayor dentro del componente social, generando espacios y mecanismos de reconocimiento y respeto al adulto mayor, en procura del mejoramiento de su calidad de vida, con la siguiente estructura funcional:



Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

**Claridad debida • Calidad de vida!**



### 2.3.2 Ejecución Presupuestal consolidada entre 2012 - 2013 y 2014, programa Vejez con Dignidad Municipio de Santiago de Cali

<b>VIGENCIA FISCAL 2012</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>PPTO ACTUAL</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>% EJEC. ADULTO MAYOR</b>	<b>% PARTICIP.</b>
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	1.177.966.828	1.080.745.683	91,7	84,2
SECRETARÍA DE DEPORTE	262.489.487	202.390.200	77,1	15,8
<b>TOTAL VIGENCIA 2012</b>	<b>1.440.456.315</b>	<b>1.283.135.883</b>	<b>89,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DAHM - Presupuesto

<b>VIGENCIA FISCAL 2013</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>PPTO ACTUAL</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>% EJEC. ADULTO MAYOR</b>	<b>% PARTICIP.</b>
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	2.123.868.787	1.605.273.862	75,6	50,2
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	51.360.000	48.799.768	95,0	1,5
SECRETARÍA DE DEPORTE	1.546.203.347	1.540.958.921	99,7	48,2
<b>TOTAL VIGENCIA 2013</b>	<b>3.721.432.134</b>	<b>3.195.032.551</b>	<b>85,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DAHM – Presupuesto

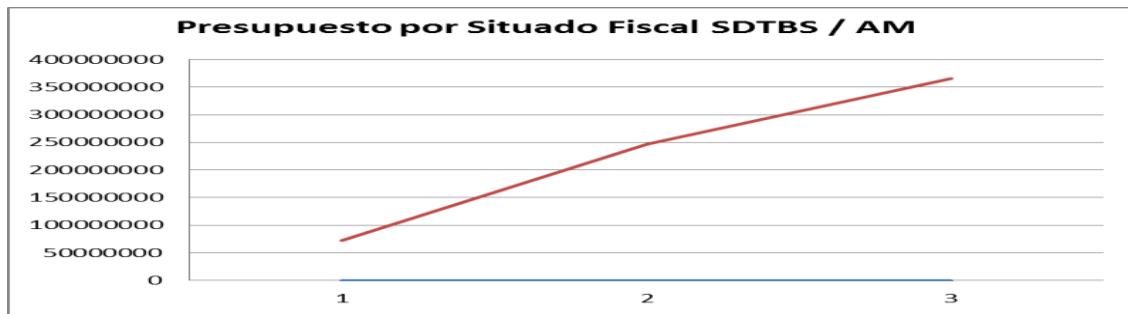
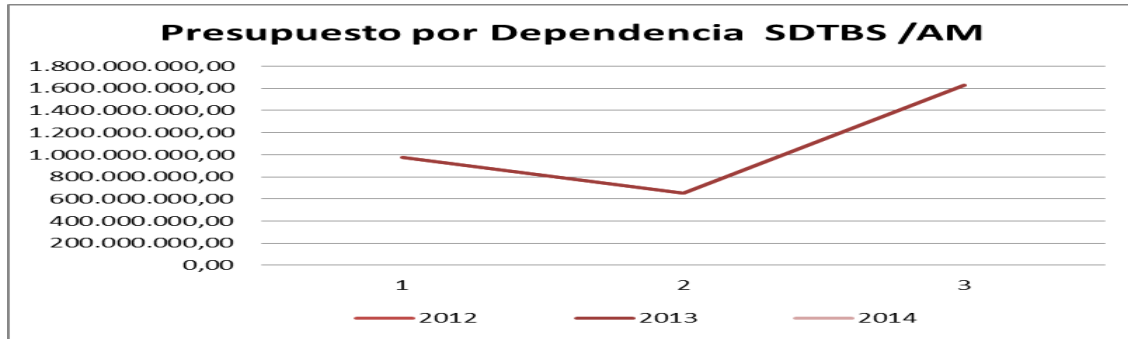
<b>VIGENCIA FISCAL 2014</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>PPTO ACTUAL</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>% EJEC. ADULTO MAYOR</b>	<b>% PARTICIP.</b>
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	2.158.695.769	1.753.282.895	81,2	54,3
SECRETARÍA DE DEPORTE	1.456.570.969	1.454.070.868	99,8	45,1
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	28.458.600	19.091.072	67,1	0,6
<b>TOTAL VIGENCIA 2014</b>	<b>3.643.725.338</b>	<b>3.226.444.835</b>	<b>88,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DAHM - Presupuesto

**Claridad debida • Calidad de vida!**



### Comparativo ejecución presupuestal por vigencias, entre 2012, 2013 y 2014



Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

El Municipio de Santiago de Cali en desarrollo del Programa Vejez con Dignidad presupuestó, en las vigencias 2012, 2013 y 2014, un total de \$8.805.613.787, para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, residentes en el Municipio de Santiago de Cali, de los cuales se ejecutaron \$7.704.613.269, lo que equivale porcentualmente a un 87.5 %, con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones e Ingresos Corrientes de Libre Destinación, así:

VIGENCIAS	PPTO ACTUAL	EJECUCIÓN	% EJEC. ADULTO MAYOR	% PARTICIP.
2012	1.440.456.315	1.283.135.883	89,1	16,7
2013	3.721.432.134	3.195.032.551	85,9	41,5
2014	3.643.725.338	3.226.444.835	88,5	41,9
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>8.805.613.787</b>	<b>7.704.613.269</b>	<b>87,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DAHM – Presupuesto

**Claridad debida • Calidad de vida!**



### 2.3.3 Eficacia, eficiencia y efectividad en el desarrollo del programa Vejez con Dignidad, entre enero de 2012 y junio 30 de 2014

El Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, 2012 – 2015, en la Línea Estratégica CaliDA: Bienestar para todos, Componente: Cali, Un territorio que avanza hacia el desarrollo social, fija los siguientes indicadores para el Programa: Vejez con Dignidad:

Indicadores de producto Nombre	Unidad de medida	Línea base 2011	Meta 2012-2015	Responsable
Adultos mayores atendidos integralmente con enfoque psicosocial.	Número	100	1.500	Desarrollo Territorial y Bienestar Social
Espacios de atención integral para los adultos mayores (Centros día)	Número	0	2	Desarrollo Territorial y Bienestar Social
Adultos mayores vinculados a los Centros día, participan en actividades artísticas y culturales	Número	0	80	Secretaría de Cultura y Turismo
Adultos mayores con apoyo para su movilidad en el Sistema de Transporte Masivo con puntaje hasta 39.32	Número	0	1.000	Desarrollo Territorial y Bienestar Social
Grupos organizados de Adultos mayores por comuna y corregimiento participan en actividades artísticas y culturales.	Número	0	37	Secretaría de Cultura y Turismo
Formulación de la Política Pública para el Adulto Mayor.	Número	0	1	Desarrollo Territorial y Bienestar Social
Proyecto de Acuerdo presentado al Concejo Municipal que permita la creación de la Estampilla Pro Adulto Mayor, a fin de crear los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y los Centros Día	Número	0	1	Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015

#### 2.3.3.1 Eficacia de las metas por indicador del programa: Obtención de resultados de manera, guardando relación con sus objetivos y metas.

La Gestión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Oficina para la atención del Adulto Mayor, para el desarrollo del programa Vejez con Dignidad, logró en las vigencias 2012, 2013 y 2014, el cumplimiento de las metas

**Claridad debida • Calidad de vida!**



establecidas por indicadores del Programa, teniendo en cuenta los siguientes resultados:

Nombre del Indicador	Meta 2012 - 2015	Acumulado Meta 2012	Metas alcanzadas 2013	Lograr a 2014
Adultos mayores atendidos integralmente con enfoque psicosocial	1.400	100	400	368

Nombre del Indicador	Meta 2012 - 2015	Acumulado Meta 2012	Logrado Meta 2013	Logrado a 2014
Atención integral al adulto mayor con enfoque diferencial	10000	125	250	3.300

Nombre del Indicador	Meta 2012 - 2015	Acumulado Meta 2012	Logrado Meta 2013	Logrado a 2014
Estrategia IEC con adultos mayores para el intercambio de saberes	1	0	0	1

Nombre del Indicador	Meta 2012 - 2015	Acumulado Meta 2012	Logrado Meta 2013	Logrado a 2014
Adultos mayores con apoyo para su movilidad en el MIO	1000	0	0	400

Nombre del Indicador	Meta 2012 - 2015	Acumulado Meta 2012	Logrado Meta 2013	Logrado a 2014
Formulación de la Política Pública para el Adulto mayor	1	0	0	Ajuste y actualización

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

En lo relacionado con los proyectos orientados a la promoción, participación y fortalecimiento de la población Adulto Mayor, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, a través de la Oficina para la Atención del Adulto Mayor y liderando el Programa Municipal “Vejez con

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Dignidad”, en el marco de la “Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019”, desarrolló en las vigencias 2012, 2013 y 2014, los siguientes proyectos,

<b>PROYECTOS DESARROLLADOS – VIGENCIA 2012</b>		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>
Capacitación a la madre cabeza de hogar y al adulto mayor en la comuna 16 de Santiago de Cali.	Capacitación a la madre cabeza de hogar y al adulto mayor en la comuna 16 de Santiago de Cali.	125
Apoyo al Ancianato San Miguel de Cali.	Albergue a 100 adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	100

<b>PROYECTOS DESARROLLADOS – VIGENCIA 2013</b>		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>
Apoyo al adulto mayor a través de programas Psicosociales del Municipio de Santiago de Cali	Brindar oferta institucional amplia y oportuna en la atención del adulto mayor.	400
	Albergue y asistencia a adultos mayores en condiciones de indigencia.	78
	Conmemoración del día del Adulto Mayor.	4.000

<b>PROYECTOS DESARROLLADOS – VIGENCIA 2014</b>		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>
1. Apoyo al adulto mayor a través de programas Psicosociales del Municipio de Santiago de Cali	Acciones Psicosociales	450
	Realización de eventos conmemorativos adulto mayor	2
	Centro de Bienestar que promueva la protección, albergue y atención integral a adultos mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad e indigencia.	49
2. Implementación de una estrategia de IEC de saberes con adultos mayores en el municipio de Santiago de Cali.	Formular la estrategia de IEC para el intercambio de saberes.	350

**Claridad debida • Calidad de vida!**



3. Asistencia a adultos mayores con enfoque diferencial habitantes de las comunas TIO del municipio de Santiago de Cali.  4. Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor a través del aprendizaje de artes y oficios de la comuna 3 de Santiago de Cali.  5. Capacitación con enfoque diferencial a adultos mayores de la comuna 16 de Santiago de Cali.	Desarrollar un proceso de atención con enfoque diferencial para los adultos mayores habitantes de las comunas-Tio: 1,3,6,7,9,13,14, 15,16,18,20,21	3917
	Suministro servicio funerario a los adultos mayores que se encuentren registrados en la base de datos del programa Colombia mayor y de las comunas TIO.	25
	Capacitar a 120 adultos mayores de la comuna 3 en decoración de fiestas, elaboración de productos lácteos, elaboración de cárnicos, en arreglo de cajas de regalo y moños	0
	capacitar a 150 adultos mayores de la comuna 3 en pintura en madera, crochet, macramé, pirograbado, cajas de regalo y moños, pintura en tela	150
	Capacitar 330 adultos mayores de la comuna 16 en elaboración de productos con paño lency, decoración con globos y fiestas, elaboración de productos con mostacilla y pintura en tela.	330
6. Apoyo para la movilidad y desplazamiento de los adultos mayores en el municipio de Santiago de Cali.	Suministro de tarjetas con carga para desplazamiento de los adultos mayores	400

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

### 2.3.3.2. Eficacia del Proceso Colombia Mayor 2012, 2013 y 2014 - Personas Beneficiadas

El proceso Colombia Mayor, responde al programa nacional de beneficio económico para los adultos mayores con especial condición de vulnerabilidad, por medio de acciones estratégicas como la inscripción, clasificación, priorización, activación, evaluación socioeconómica, intervención psicosocial, conformación de

**Claridad debida • Calidad de vida!**



redes de apoyo y atención desconcentrada; la población adulto mayor a quienes se direcciona el proceso, responde a criterios relacionados con:

- a) Enfoque diferencial y género
- b) Enfoque diferencial y enfoque étnico
- c) Población en situación de discapacidad
- d) Población en situación de desplazamiento
- e) Ciudadanos-as habitantes de calle

El Proceso Colombia Mayor, finaliza balance en Diciembre de 2.011 con 12.046 cupos de adultos mayores beneficiarios, con la operación del Consorcio Prosperar. En la evaluación realizada por el Ministerio de la Protección Social para ampliación de cobertura del programa “Vejez con dignidad”, en la ciudad de Cali, Marzo de 2.012 a la ciudad de Cali, se obtiene una ampliación de 7.405 cupos, Adicionalmente se enviaron a la ciudad de Bogotá en un promedio de 900 postulantes semestrales, nuevas inscritos a priorizar.

En febrero de 2.013, el programa nacional Colombia Mayor, incrementa en 3.842 la asignación de cupos para la ciudad de Cali, cerrando el año de 2.013 con 35.433 cupos asignados y un promedio de 1.000 postulantes semestrales enviados para priorizar su inscripción. En el primer semestre de 2.014 se enviaron 360 fichas que representaron Siete Mil Doscientos (7.200) nuevos postulantes al programa, lo que representó un incremento del 430% respecto a la vigencia anterior. En lo relacionado con la asignación de subsidios económicos para los adultos mayores, del Programa “Vejez con Dignidad” durante el periodo 2012-2014, tuvo el siguiente comportamiento:

VALOR DEL SUBSIDIO	CUPOS SUBSIDIO ECONOMICO ADULTO MAYOR / CALI										
	2.012	2.013								2.014	
	Cupos a Diciembre de 2012	Ampliación cupos Colombia Mayor - Marzo 2012	Ampliación cupos Colombia Mayor - 23 Noviembre 2012	Cupos a Diciembre de 2013	Cupos Transformación 20 Febrero 2013	Cupos Ampliación 2 Mayo 2013	Nueva Asignación de Transformación (Subsanaciones) - 13 Agosto 2013	Cupos Ampliación 29 Noviembre 2013	Cupos a Diciembre de 2013	Cupos Ampliación 31 Octubre 2013	Cupos a Diciembre de 2014
75.000	12.046	0	7.405	19.451	3.842	4.940	11	7.189	35.433	6.321	41.754
CONSORCIO PROSPERAR		CONSORCIO COLOMBIA MAYOR (Contrato 284)				CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2,013 (Contrato 216)					

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

**Claridad debida • Calidad de vida!**





PROCESO COLOMBIA MAYOR 2014

DATOS GENERALES													
	TOTAL	HOMBRE	MUJERES	ACTIVOS	BLOQUEADOS	PRIOR.		TOTAL	HOMBRE	MUJERES	ACTIVOS	BLOQUEADOS	PRIOR.
Cantidad Benef.	35.475	13.302	22.173	CUPOS ASIGNADOS			Ben. Priorizados	4.146	834	3.312			
Benef. Activos	31.491	11.681	19.810	35,433			AM Inscritos	1	-	1			
Ben. Bloqueados	3.984	1.621	2.363				Enviados Priorizar	6.749	2.477	4.258			
Total Comuna 0	5.404	2.069	3.332	1.477	420	68	Total Comuna 19	445	178	267	204	22	26
Total Comuna 1	3.097	1.095	2.002	1.489	139	170	Total Comuna 20	5.117	1.891	3.226	2.524	216	355
Total Comuna 2	576	211	365	230	23	45	Total Comuna 21	3.944	1.160	2.782	1.679	237	282
Total Comuna 3	1.411	688	723	583	71	101	Total Comuna 22	18	9	9	6	1	0
Total Comuna 4	1.655	609	1.046	697	82	111	Total Comuna 51	213	92	121	106	9	29
Total Comuna 5	264	89	175	95	21	34	Total Comuna 52	236	84	152	116	14	7
Total Comuna 6	4.416	1.488	2.927	1.981	277	200	Total Comuna 53	187	75	112	87	7	8
Total Comuna 7	2.632	961	1.671	1.099	128	200	Total Comuna 54	635	250	384	283	38	57
Total Comuna 8	1.688	679	1.009	686	101	119	Total Comuna 55	132	74	58	78	8	5
Total Comuna 9	1.956	944	1.012	843	117	157	Total Comuna 56	237	112	125	111	14	5
Total Comuna 10	1.089	427	662	380	54	98	Total Comuna 57	112	44	68	44	6	10
Total Comuna 11	1.804	667	1.137	690	94	137	Total Comuna 58	156	70	86	69	9	17
Total Comuna 12	1.988	750	1.238	886	98	107	Total Comuna 59	349	133	216	165	17	28
Total Comuna 13	7.937	2.706	5.231	3.840	450	389	Total Comuna 60	80	30	50	28	7	7
Total Comuna 14	8.186	2.677	5.509	4.026	547	408	Total Comuna 61	338	134	204	156	22	23
Total Comuna 15	5.133	1.629	3.504	2.326	268	310	Total Comuna 62	249	105	144	122	13	21
Total Comuna 16	4.606	1.617	2.989	2.138	228	265	Total Comuna 63	134	56	78	78	10	12
Total Comuna 17	93	33	60	38	5	3	Total Comuna 64	738	260	478	367	32	38
Total Comuna 18	3.712	1.333	2.379	1.675	163	272	Total Comuna 65	225	77	148	89	15	22

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

### 2.3.3.3. Eficiencia en la asignación de recursos para el programa “Vejez con Dignidad” en los años 2012, 2013 y 2014

En el año 2012, el Talento Humano y recursos físicos asignados para la ejecución de las acciones de los procesos que desarrollan el programa “Vejez con Dignidad”, se derivaron de las fichas Nos. 041391 “Servicio social complementario para adultos mayores vulnerables beneficiarios de PPSAM en Santiago de Cali” y 04139 “Servicio social complementario para adultos mayores vulnerables beneficiarios de PNAAM en Santiago de Cali”.

En el año 2013, se derivaron de la ficha No. 44534 “Apoyo al adulto mayor a través de programas Psicosociales del Municipio de Santiago de Cali”

En el año 2014, los recursos asignados para la ejecución de las acciones de los Procesos, se han derivado de las fichas Nos. 44611 “Asistencia a adultos mayores con enfoque diferencial habitantes de las comunas TIO del municipio de Santiago

**Claridad debida • Calidad de vida!**



de Cali” y 4462 “Implementación de una estrategia de IEC de saberes con adultos mayores en el municipio de Santiago de Cali”.

#### **2.3.3.4. Efectividad del Programa “Vejez con Dignidad” en los años 2012, 2013 y 2014**

En el año 2012 se inicia la implementación del programa Vejez con Dignidad, La comunidad de Adulto Mayor de Santiago de Cali comenzó a reconocer el compromiso de la Administración Municipal con este grupo poblacional más allá de una necesidad de subsidio económico. Para atender esta población, la oficina para atención del Adulto Mayor era de una precaria infraestructura física y tecnológica, ubicada en el sótano del Centro Administrativo Municipal CAM, con nueve (9) funcionarios dedicados específicamente a la atención del programa nacional de subsidio económico en las oficinas centrales.

La cobertura de atención a los Adultos Mayores en las comunas se brindaba con otros cinco (5) funcionarios ubicados en los Centros de Atención Local Integrada - C.A.L.I.: 5, 9, 14, 16, y 21 buscando de esta manera la desconcentración en la prestación del servicio. Para la ejecución de los procesos no se contaba con una adecuada documentación, capacitación y seguimiento a las actividades operativas de la unidad y el sistema de información automatizado era deficiente.

En el año 2013 se ubicaron las oficinas para prestación de servicio a los adultos mayores, en una sede central, ubicadas en la Calle 13 Norte # 4N-63 que permitiera la organización de los diferentes procesos y área para la atención al público, con catorce (14) funcionarios para cobertura en el programa nacional de subsidio económico. La cobertura de atención a los Adultos Mayores en las comunas se extendió a un punto adicional completando seis (6) en total mediante la atención de otros tres (3) funcionarios dedicados medio tiempo en los Centros de Atención Local Integrada - C.A.L.I.: 6, 9, 14, 15, 16, y 20 buscando de esta manera la ampliación en la desconcentración en la prestación del servicio.

En el año 2014, la Oficina para la Atención al Adulto Mayor, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, es dotada de una sala de espera, áreas administrativas y operativas con recursos tecnológicos comunicados a través de la Internet para acceder a información de bases de datos propias, locales y nacionales a las cuales se tenga autorización, lo que permitió el mejoramiento de

**Claridad debida • Calidad de vida!**



los flujos de atención al público en estas oficinas, reduciendo las filas de atención al adulto mayor, a menos de un 10% en la longitud de distancia, lo cual ha dignificado y humanizado notablemente la prestación del servicio.

Como apoyo a las labores operativas se contrató personal idóneo en labores técnicas, tecnológicas y sociales para la atención del personal, procesos operativos y administrativos. Actualmente la oficina cuenta con Catorce (18) funcionarios, personal Profesional y Técnico en diferentes áreas como Gerontología, Psicología, Derecho, Ingeniería, Administración entre otros que permite una mejor atención a los Adultos Mayores tanto en los procesos psicosocial, Colombia Mayor y Protección Social Integral, de forma que continuamente se mejore la estructura de la planta del recurso humano, dando cumplimiento a las acciones sociales que requiere este proceso.

Actualmente, la Oficina para la Atención al Adulto Mayor, se encuentra prestando atención en 11 Centro de Atención Local Integrada, de las comunas 1, 6, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21 y en la oficina central con información estandarizada y procedimientos normalizados mediante el apoyo de siete (7) funcionarios adicionales.

Se estructuró el plan de formación de redes de apoyo, las que cuentan con el concurso de las Juntas (JAL, JAC), gerontólogas, trabajadoras sociales, psicólogo, asociación de usuarios de las empresas sociales del estado, delegados de grupos de adultos mayores (Comité Municipal de Grupos de Adultos Mayores Organizados y Comité Municipal de Adultos Mayores Subsidiados), Líderes y delegados Comunitarios y ANSPE – Red Unidos entre otros.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



### 3 CONCLUSIONES

Las principales conclusiones que se derivan del estudio contenido en este informe macro sobre el cumplimiento de la Política Pública en el manejo del Adulto Mayor”, en el período comprendido en la vigencia enero de 2012 a junio 30 de 2014, son las siguientes:

1. La Ley 1276 de 2009, expedida por el Congreso de Colombia, con el objeto de dar protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, autorizó a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

No obstante, a la fecha, el Municipio de Santiago de Cali, no ha radicado ante el Concejo Municipal de Santiago de Cali, el proyecto de Acuerdo para la creación de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, en los términos establecidos en la Ley 1276 de 2009.

2. Al no contar con los recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, creada por la Ley 1276 de 2009, la Administración Municipal de Santiago de Cali, entre las vigencias 2012, 2013 y 2014, ha ejecutado proyectos para desarrollar el Programa “*Vejez con Dignidad*” por \$7.704.613.269, prestando los servicios de alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en actividades productivas, deporte, cultura, recreación, promoción de la constitución de redes de apoyo permanente y auxilio exequial, para garantizar el envejecimiento activo de la población adulto mayor.

Esas actividades, que deberían ser atendidas en los Centros de Vida, definidos en la mencionada Ley 1276 de 2009, se hubiesen financiado con los recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y a los

**Claridad debida • Calidad de vida!**



recursos del situado fiscal, habérseles dado la destinación establecida en la Ley 46 de 1971.

3. El número de postulantes del beneficio económico proveniente de los recursos del Programa Nacional de Protección Social para el adulto mayor PPSAM, a junio de 2014, en las áreas urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali, es de 84.261 adultos mayores y el número de cupos asignados por el Programa Nacional Colombia Mayor para el Municipio de Santiago de Cali a diciembre de 2014 es de 41.754, esto es que solo el 52% de los postulantes resultan beneficiados del mismo, decisión que compete directamente al Ministerio de la Protección Social, no obstante el esfuerzo y el compromiso del personal que conforma la Oficina para la Atención del Adulto Mayor con resultados que se han incrementado año a año, así:

VIGENCIA	CUPOS GESTIONADOS Y ADJUDICADOS
2011	12.046
2012	19.451
2013	35.433
2014	41.754

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

En esas condiciones, siendo la Oficina para la Atención del Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social eje fundamental para asegurar la Atención Integral del Adulto Mayor en el marco de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019, amerita que la Alcaldía de Santiago de Cali dimensione el impacto del trabajo realizado por esa oficina en la población adulto mayor, y tenga en cuenta las condiciones físicas, ambientales y tecnológicas precarias para el cumplimiento de las funciones asignadas al personal que allí labora y para la debida atención a la población objetivo del programa “Vejez con Dignidad”,

4. Las Instalaciones, muebles y equipos con que cuenta la Oficina para la Atención del Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, no son las más adecuadas para el personal administrativo que allí labora, ni para la atención del adulto mayor que se acerca a esas oficinas en busca de orientación, apoyo, reconocimiento y aceptación, cuando se siente vulnerado en sus derechos fundamentales. Existen en las instalaciones donde

**Claridad debida • Calidad de vida!**



opera esa oficina, situaciones de inseguridad generadoras de la pérdida de equipos y elementos de trabajo; así como problemas de carácter sanitario y salubridad por humedad que presentan las paredes por filtraciones de lluvias, al igual que por la falta ventilación y de aire acondicionado, situación agravada por las condiciones físicas y fisiológicas que presentan los adultos mayores que allí se hacen presentes.

5. El Municipio de Santiago de Cali no cuenta con una política pública de envejecimiento y vejez, como instrumento que le permita asegurar una gestión coordinada entre los sectores público y privado, para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la atención de las necesidades del adulto mayor, en los términos establecidos en La Ley 1251 de 2008 *“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”*

Aunado a lo anterior, existe entre las dependencias del Municipio de Santiago de Cali que tienen a su cargo la realización de actividades conjuntas, previstas en el programa “Vejez con Dignidad”, descoordinación y/o desarticulación para realizar ese trabajo y asegurar el cumplimiento efectivo de los programas en los que participa la población adulto mayor.

6. La Oficina para la Atención del Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, ha identificado que 218 adultos mayores a quienes el Ministerio de la Protección Social asignó cupos para acceder al beneficio económico del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, en el marco de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019, están cobrando ese beneficio sin que en la base de datos de esa dependencia se tenga ninguna información como beneficiario, lo que implica que el Estado Colombiano está pagando en promedio \$32.700.000 bimestrales a personas de quienes las administración municipal no sabe si realmente reúnen los requisitos para ser beneficiario del programa.
7. Para la Administración Municipal de Santiago de Cali, la opinión de la comunidad adulto mayor frente al cumplimiento de objetivos institucionales, es de gran importancia para asegurar, entre sus públicos de interés, el cumplimiento del compromiso contenido en la Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012 – 2015, dirigido a posibilitar en esa comunidad un envejecimiento activo y saludable como fortaleza social para Santiago de Cali.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



En ese orden de ideas, es necesario contar en la Oficina para Atención del Adulto mayor con herramientas y/o medios de comunicación básicos y transparentes para atender, procesar y responder las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que los usuarios internos y externos del programa “Vejez con Dignidad”, presenten ante la entidad, como base fundamental para generar programas de mejora en el desarrollo de la misma.

**LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO**  
Director Técnico ante la Administración Central

***Claridad debida • Calidad de vida!***

